// DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 3,012] BUENOS-AIRES, VIERNES 13 DE AGOSTO DE 1841. [PRECIO 6 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—12 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE, y el DIARIO se publica á las CINCO.

EXTRACTO
DE
Periódicos Extrangeros.

CHILE.

—

(Conclusion.)

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PÚBLICA.

Pase de las Bulas de Su Santidad relativas á la instalacion de Obispo de Concepcion.

Exmo. Sr.—

Las demas cláusulas de las indicadas que han parecido notables al Fiscal, son varias de las que comprende la fórmula del juramento que se prescibe al Sr. Elizondo; como la en que se obliga ayudar á los Sumos Pontífices para retener y defender contra todo hombre el papado romano y las regalías de San Pedro: *Papatum Romanum et regalia Sancti Petri adjutor eis ero ad retinen dum et defendendum contra omnem hominem;* por la demasiada extension que quizá tiene. La que le impone el deber de trabajar en el aumento entre otras cosas, de los derechos, autoridad &c. de los papas: *jura, honores, privilegia et auctoritatem romonœ ecclesiœ, domini nostri Papœ et succesorum. prœdictorum, conservare, defendere, augere et promovere, curabo.* La que le obliga á observar y hacer observar en general y sin la limitacion que nace del derecho de patronato, las reservaciones y provisiones apostólica: *regulas Sanctorum Patrum, decreta, ordinationes, sententias, dispositiones, reservationes, provisiones, et mandata, apostolica totis viribus observabo et faciam ab aliis observari.* La que le grava con la obligacion de visitar cada diez años personalmente, salvo el caso de legítimo impedimento en que deberá hacerlo por mensagero, el templo de los Apóstoles, y de dar cuenta á la Silla Apostólica de todas las cosas tocantes al estado de la iglesia de Concepcion, á la disciplina del clero y pueblo &c.: *limina, singulis decenniis, personaliter, ac per me ipsum visitabo: Domino nostro ac succesoribus prœdictis, rationem reddam de toto meo pastorali officio de que rebus omnibus ad meœ ecclesiaœ statum, ad clari et populi disciplinam;* siendo así que los prelados de América están declarados exentos de esa visita por real cédula de 1.° de Julio de 1770, pudiendo practicarla por devocion si lo quisieren; y haciéndola por mensajero deben presentar al gobierno el poder de que lo invistan para que se vea si está limitado á solo el acto de la visita, y para obtener el permiso correspondiente; y siendo así tambien que la razon que se manda que dé el Sr. Elizondo á la Santa Sede, debe darla préviamente á V. E. á fin de que, teniéndolo á bien, proponga á Su Santidad los arreglos precisos. La que dá á entender que dicho señor puede enagenar ó gravar con solo el beneplácito del Sumo Pontífice y consentimento del Cabildo de su Iglesia, los bienes de ésta y las posesiones pertenecientes á su mitra: *possessiones vero ad mensam meam pertinentes non vendam neque donabo, neque impignorabo, vel aliquo modo alienabo; etiam cum consensu Capituli ecclesiœ meœ, inconsulto Romano Pontífice;* pues ningun obispo ni cabildo puede enagenar ni echar gravámen alguno á los bienes de la mesa episcopal ó capitular, aunque tengan al efecto licencia de la Silla Apostólica, sin tenerla tambien de su gobierno. Por último la que dice que el Sr. Elizondo guardará la Constitucion sobre prohibicion de investiduras de los bienes jurisdiccionales promulgada en 1625: *constitutionem super prohibitione investiturarum bonorum jurisdictionalium, de anno Domini millesimo sexcentesimo vigesimo quinto editam servabo;* cláusula del todo superflua no reconociéndose en Chile la clase de derecho feudal de que habla tal constitucion, ninguna otra.

Diversos escritores han observado muy bien que ni en la Sagrada Escritura, ni en la historia de los siglos primitivos de la iglesia, se encuentra cosa alguna que esté en consonancia con la predicha fórmula. Habiendo advertido diferentes soberanos desde que apareció que contenia cláusulas, segun se ha visto, de sentido obscuro ó muy lato; inconducentes ó contrarias á sus facultades, derechos y regalías, reclamaron de ella á Su Santidad, ó procuraron impedir sus efectos por medio de agregaciones, ú otros correctivos á propósito. En muchos paises católicos se obliga, no solo á los arzobispos y obispos sino á los mismos ligados del Papa y á los nuncios, á hacer cierto juramento que tiende á salvar los compromisos que les impone el prescripto por la silla apostólica, que prestan oportunamente en la forma que se lee en el Diccionario Canónico de Durand de Mayllane. En España se mandó que se agregase á este la expresion, *salvo los derechos, usos, costumbres y leyes del reino;* y aunque poco despues de la restitucion de Fernando VII á su trono, pretendió la Santa Sede que se suprimiesen algunas frases del juramento que en los dominios españoles prestaban los prelados por disposicion del poder temporal, no pudo alcanzarlo, y se ordenó que se hiciese en el particular lo mismo que hasta entonces se habia hecho, por decreto de 12 de Junio de 1815 citados en varios escritos de nuestros dias. Mandaron tambien los reyes católicos que los arzobispos y obispos proveidos para las iglesias de América, ántes de recibir las cartas de presentacion, jurasen solemnemente no contravenir en tiempo alguno, ni en ninguna manera, al patronato real, y que lo guardarian en todo y por todo; que no impedirian el uso de la real jurisdiccion; que harian las nominaciones, instituciones y colaciones, conforme á dicho patronato &c. &c. y es lo que contiene la ley 1.ª, tít. 7.°, lib. 1.° de la Recopilacion de Indias. Aun no satisfechos con esto aquellos monarcas, todavía al otorgar el *exequatur* á las bulas en que se hallaba la fórmula de que se trata; hacia diversas prevenciones para que se tuviesen presentes al tiempo de usarla, concernientes todas á conciliar su contenido con las preeminencias y reales prerogativas, de lo que hay recientes ejemplares. Ahora si el poder español que tantos años hace está en posesion no contradicha de todos los derechos que emanan del patronato, ha sido tan solicito en evitar cuanto pudiera debilitarlos ú ofenderlos, y se ha manifestado tan poco tranquilo respecto á aquella fórmula, aun despues de las eficaces precauciones que tomó con el fin de correjirla ó desvirtuarla, ¿qué deberán hacer los gobiernos de América que tienen tan fundados motivos para estar recelosos al menos acerca del concepto que la corte romana haya formado sobre algunos de sus mas eminentes derechos? ¿Cumplirán sus altos deberes si se desentienden del contenido de una fórmula que ha inspirado sérios cuidados á potencias que poco ó nada tenian que temer de los ataques que se dirigiesen á sus prerogativas? ¿O les corresponde imitarlas precaucionándose como lo hicieron ellos? Este es el dictámen del Fiscal; en cuya opinion V. E. debe adoptar arbitrios semejantes á los que empleó el Rey de España para precaver los efectos perjudiciales á sus derechos que pudiera tener la referida fórmula; y sobre todo, ordenar que el Sr. Elizondo, ántes de consagrarse, preste el juramento que preceptua la última ley de las citadas, del modo que ya se ha practicado. Contrayéndose este ministerio á las otras bulas que, fuera de la de institucion de que ha hablado, se ha servido Su Santidad expedir á favor del Sr. obispo electo de Concepcion D. Diego Antonio Elizondo, y que han sido presentadas á V. E., no encuentra embarazo de ningun género para que tenga á bien V. E. concederles el *pase* competente, del que todas necesita para poderse llevar á efecto como al principio se insinuó, conforme á lo dispuesto en las leyes 2.ª, y 3.ª, tít. 9 lib. 1.° de la Recopilacion de Indias, que no exceptúa de ese requisito ni las bulas ó breves de indulgencias, y á la 9.ª tít. 3.° libro 2.° de la Novísima Recopilacion que solo exceptiona de que se presenten para obtener el pase los breves de penitenciaria, ó que conciernen únicamente al fuero interno. No reputa el Fiscal inoportuno hacer una observacion sobre el artículo 21 de la bula número 2 en que se designan á aquel Sr. Obispo las facultades de que puede usar. En dicho artículo se le permite tener y leer libros prohibidos, y dar licencia, por determinado tiempo, para que los tengan y lean algunos sacerdotes, y nada mas.— Cualquiera que haya leido los índices de prohibiciones de libros, habrá admirado el prodigioso número de estos que contienen, y conocido que las reglas generales de que están precedidos son muy apropósito para poner en tortura las conciencias timoratas y delicadas. En el conflicto de querer por una parte avanzar en la ilustracion del entendimiento, y por otra tributar á la Santa Sede el justo respeto con la obediencia de sus preceptos, ¿qué otro medio expedito queda que ocurrir á la inmediata autoridad eclesiástica en solicitud del necesario permiso para la lectura de obras prohibidas á la verdad, pero de tan relevante mérito que han sido adaptadas á la enseñanza de la juventud en nuestros principales establecimientos de educacion, como las de Jeremías Bentham que tambien figuran entre las que el Sr. Elizondo no puede permitir que lean ni los sacerdotes idóneos y de arregladas costumbres de su diócesis? Y si se cierra la puerta á tal recurso no facultando á esa autoridad para que obre en el particular como las circunstancias y su prudencia le dicten, ¿qué resultará? Lo que desgraciadamente vemos demasiádolo; que el poder del Gobierno no puede impedir...males de enorme trascendencia. A fin de evitarlos en lo posible cree el Fiscal, omitiendo para no hacer mas larga esta vista otras infinitas consideraciones que pudiera someter al juicio de V. E. en la materia que lo ocupa, que sería muy útil, muy preciso, representar reverentemente á la silla apostólica la necesidad de que amplie las facultades de los obispos de la República en cuanto baste para que, procediendo con la circunspeccion conveniente, puedan permitir la lectura de libros prohibidos, cuya circulacion en el Estado no es dable estorbar. En fuerza de todo lo expuesto opina el Fiscal que al dar V. E. el *pase* á las bulas del Sr. Elizondo de que ha hecho mencion, debe hacer las protestas, declaraciones ó modificaciones expresadas al fin de lo que ha dicho sobre cada uno de los puntos que comprende este dictámen, para salvar así lo que en esas letras hay ó pueda haber contrario á las regalías nacionales, ó como á V. E. pareciere mas legal y arreglado.—Santiago, 7 de Enero de 1841.—*Irarrásaval.*

—

Santiago, 20 *de Febrero de* 1841.

Visto este expediente con lo expuesto por el Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, vengo de acuerdo con el Consejo de Estado en dar el *pase* á la Bula *Apostolatus officiam*, expedida en Roma en 27 de Abril de 1840, por la que el soberano Pontífice Gregorio XVI instituye por Obispo de la iglesia catedral de Concepcion al Dr. D. Diego Antonio Elizondo, presentado por mí al efecto, con arreglo á la Constitucion y leyes del Estado, sin que por el pase que concedo se entienda aprobarse las cláusalas, fórmulas ó expresiones que contiene dicha Bula, que son ó pueden ser contrarias á las citadas Constitucion y leyes nacionales ó á las regalías del supremo patronato que ejerzo en todas las iglesias de la República, y señaladamente las siguientes cláusulas; respecto de las cuales se retendrá la Bula y se dirigirá la correspondiente súplica á Su Santidad, á saber: "supuesto que hace tiempo reservamos á nuestra ordenacion y disposicion la provision de todas las iglesias entonces vacantes y que en adelante hubiesen de vacar, decretando desde entonces irrito y nulo todo cuanto en contra de ello se atentare por cualquiera autoridad á ciencia cierta ó por ignorancia".....En la cual ninguno fuera de nos ha podido ni puede entrometerse, oponiéndose á la reservacion y decreto antedichos.''.... "Mas por las presentes letras reservamos á nos y á la Sede Apostólica la plena y libre facultad de decretar en cualquier tiempo y segun se juzgare mas conveniente la nueva circunscripcion de la antedicha Diócesis de la Santísima Concepcion de Chile."....En atencion á que en dichas cláusulas se desconoce el patronato y regalías que por derecho competen á la Nacion y que desde que por la conquista de estos paises se introdujo en ellos la religion católica ha ejercido constantemente su gobierno por varios justos títulos reconocidos por la Silla Apostólica, y en virtud de cuyo patronato y regalías corresponde al mismo gobierno la presentacion para todos los arzobispados, obispados, dignidades y demas beneficios y oficios eclesiásticos de la República y el derecho de acordar y disponer la circunscripcion de la Diócesis con intervencion y autoridad de la Silla Apostólica. Y respecto á que ademas del contexto de las citadas cláusulas, el no hacerse mencion en la bula citada de la eleccion y presentacion que hizo el gobierno para dicho obispado, como se ha acostumbrado hacerla ántes de ahora en las bulas en que Su Santidas instituia los obispados de las Diócesis de Chile, manifiesta claramente que Su Santidad desconoce el patronato nacional, se dirigirá especialmente sobre esta omision la correspondiente súplica á Su Santidad en conservacion y defensa del citado patronato y regalías nacionales, protestando de dicha omision para que no pueda interpretarse de modo que cause perjuicio, y haciendo presente al Soberano Pontífice con la mayor reverencia que el gobierno de Chile no concederá su *exequatur* ni permitirá que tenga efecto en el Estado cualquiera bula expedida con la omision que se nota en la presente, ni rescripto alguno en que se ofenda el patronato nacional despues de elevada á Su Santidad la súplica que en este decreto se dispone. Concedo así mismo con igual acuerdo del Consejo de Estado el pase á la bula "Cum nos pridem" expedida en 28 de Abril del mismo año sin que por este pase se entienda que se aprueban las cláusulas siguientes....."Les ayudaré á retener y defender contra todo hombre, el papado romano, y las regalías de San Pedro"....."Cuidaré de conservar, defender, aumentar y promover los derechos, honores, privilegios y autoridad de la iglesia romana, del Papa nuestro Señor y de sus predichos sucesores"....."Observaré con todo empeño, y haré que por los otros sean observadas las reglas de los Santos Padres, los decretos, las ordenanzas, sentencias; disposiciones, reservacionss, provisiones y mandatos apostólicos"..... "Personalmente y por mí mismo visitaré cada 10 años el templo de los apóstoles, y daré cuenta á nuestro señor y predichos sucesores de mi oficio pastoral y de todas las cosas tocantes al estado de mi iglesia, á la disciplina del clero y pueblos.".....
"Ademas, no venderé, donaré en prenda, hipoteca ó fondo, ni enagenaré de modo alguno, aun con el consentimiento del cabildo de mi iglesia, sin consultar al Romano Pontífice, las posesiones pertenecientes á mi mesa; y observaré y guardaré la Constitucion sobre prohibicion de investiduras de los bienes jurisdiccionales, promulgada el año del Señor de mil seiscientos veinte y cinco;" por la demasiada extension que en dichas cláusulas parece darse al juramento, en perjuicio de la fidelidad debida á la República, de la dependencia que el reverendo obispo debe tener á la potestad temporal, y opuesta á los derechos y regalías de la nacion; y deberá concluirse dicho juramento con las palabras siguientes: "sin perjuicio de la fidelidad debida á la República y en cuanto no perjudiquen á sus regalías, patronato, leyes, disciplina, legítimas costumbres, ni otros cualesquiera derechos inherentes á su independencia y soberanía, é igualmente de lo prevenido en la real cédula de 1.° de Julio de 1770." Concedo por último el pase á las demas bulas que acompañan á las anteriores, para que surtan su efecto en cuanto no se oponga al patronato, regalías y leyes nacionales.— En consecuencia devuélvanse originales las expresadas bulas al Reverendo Obispo Dr. D. Diego Antonio Elizondo, despues que haya prestado ante el infraescrito ministro del despacho del interior el juramento prevenido por la ley 1.ª, título 7.°, libro 1,° de Indias, de que se agregará constancia al expediente, y archívese.—PRIETO.—*Manuel Montt.*—Certifico que en este dia el Reverendo Obispo electo de Concepcion, Dr. D. Diego Antonio Elizondo concurrió á la sala del Sr. Ministro del despacho del Interior, y habiendo leido de principio á fin la ley 1.ª, título 7.°, libro 1.° de Indias y la 13 título 3.°, libro 1.° de la Recopilacion y puesta la mano sobre el libro de los Santos Evangelios le interrogó el expresado Sr. Ministro ¿jurais *in verbo sacerdotis* por Dios y estos Santos Evangelios, reconocer en el ejercicio del Episcopado el patronato nacional que compete el Presidente de la República, no ofender en manera alguna sus regalías con arreglo á lo prevenido en las citadas leyes y no dar cumplimiento á ninguna bula, rescripto ó resolucion pontificia de cualquiera clase sin que ántes haya obtenido el exequatur de la autoridad competente, conforme á lo dispuesto por las leyes? Contestó; sí juro, y el Sr. Ministro le repuso que si así lo hacia Dios le ayudase, y si no se le hiciese cargo: con lo que quedó concluida esta diligencia que firmó el Reverendo Obispo con el Sr. Ministro en Santiago á veinte dias del mes de Febrero de mil ocho cientos cuarenta y un años.—*Diego Antonio* Obispo de Concepcion.—*Manuel Montt.*—Por mandado del Sr. Ministro y en fé de haber presenciado el juramento.—*Gabriel Muñoz*, escribano público y de hacienda.

—

Santiago, 18 *de Marzo de* 1841.

Con lo informado por la Corte Suprema de Justicia y considerando: 1.° Que la práctica observada hasta ahora de que los jueces de letras de esta capital presidan alternativamente los juicios sobre abusos de libertad de imprenta, es contraria á la ley que designa la jurisdiccion privativa y peculiar de estos jueces: 2.° que los reclamos por abusos de libertad de imprenta se versan sobre materias esencialmente criminales; y 3.° que la intervencion del juez de derecho se exije en estos juicios, no como un acto puramente administrativo, sino para aplicar la ley penal al hecho y ejecutar la sentencia, he tenido á bien acordar y decreto:—

1.° Los juicios sobre abusos de libertad de imprenta serán exclusivamente presididos por el juez de letras en lo criminal.

2.° Publíquese y archívese.—

PRIETO.

MANUEL MONTT.

FRANCIA.

—

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 22 de Mayo.

....M. Tould—El honorable M. Wustemberg ha principiado por alejar de su opinion toda idea de interés personal para los puertos; ha sostenido que los puertos se habian siempre manifestados muy liberales en materia de comercio estrangero. Sin duda siempre ha sido así cuando ha sido cuestion de introducir en Francia mercancias en concurrencia con nuestra industria nacional; pero no se han siempre manifestado tan desinteresados cuando es cuestion de transporte por mar de productos estrangeros.

Desde luego hay que apreciar la importancia del tratado en lo que concierne á la Francia; algunos guarismos manifestarán que este tratado, bajo este punto de vista, es del todo insignificante, pues se debe advertir que en la balanza general del comercio de la Francia, el comercio marítimo entra por $72\frac{1}{2}$ por ciento y el comercio terrestre por $27\frac{1}{2}$ por ciento; de consiguiente, de 6.000 buques que ocupa el comercio marítimo frances, 215 solamente son empleados al comercio entre la Francia y la Holanda, y de este número 80 son holandeses; esto manifiesta la poca importancia que puede tener un comercio que ocupa 133 buques en un movimiento general de seis mil.

Se ha alegado que la consecuencia del tratado sería privar el mercado del Havre del aprovisionamiento de las fábricas de la Alsacia. No habrá nada de esto, pues la Alsacia podrá siempre sacar sus algodones del Havre á un precio mas bajo que los de Liverpool. Solamente la Alsacia se habrá librado del monopolio del Havre y esto será un buen resultado.

Lo mismo sucede respecto del café; pero admitiendo que fuese de otro modo, qué resultaría? Bajando las mercancías, el consumo se aumentaría, y el Havre vendiendo mas barato vendería mas.

En cuanto á los palos de tintes, la Alsacia consume por 800.000 francos al año; cuando el mercado viniese á dividirse, el inconveniente sería de poca importancia; y ademas, cuando se hace un tratado, tienen que hacerse concesiones recíprocas, por que los cambios de comercio se saldan con efectos y no con oro ni plata entre paises que no lo producen.

Despues de recordar los desastrosos resultados que tuvo para la Francia el tratado de comercio celebrado en 1783 con la Inglaterra y el tratado de navegacion de 1824, el orador atribuye esos malos resultados á que somos menos buenos negociantes que los ingleses, y esto proviene de que nuestros Cónsules son mas bien agentes políticos que agentes comerciales. Este es un estado de cosas al cual el Sr. Ministro de relaciones exteriores ha ofrecido poner remedio.

Se han manifestado temores, continúa el orador, sobre los malos resultados que podría tener la igualdad del pabellon; pero el comercio de la Neerlandia con sus colonias es tan importante que no deja el recelo de que un gran número de buques de esta nacion vengan á hacer el cabotage en nuestros puertos.

No examinaré la cuestion política, pero cada uno comprenderá ciertamente cuanto le interesa á la Francia el hacerse de amigos entre los gobiernos libres; ella no los tiene demas para ser indiferente en este punto. La Prusia para consolidar la union comercial alemana, á consentido en hacer inmensos sacrificios, y ella ha hecho bien. Por mi parte votaré por el proyecto; pero ántes de bajar de la tribuna, séame permitido llamar la atencion del gobierno sobre el proyectado tratado de comercio con la Inglaterra; este tratado sería la ruina de nuestra industria; la industria inglesa, en el último apuro, necesita de nuevos mercados, y és á nosotros á quien ha dado la preferencia; espero que sus esperanzas no se realizarán.

Es con la Alemania que podemos tratar útilmente; la Alemania, que en nuestro estado actual de relaciones importa en Francia por 45 millones de mercancias al año. El gobierno no tiene que esplicarse sobre esta cuestion, pero debe reflecionarla: debe ensayar de hacer con la paz y por los tratados lo que Napoleon queria hacer por la guerra. *(Muy bien.)*

El Sr. Ministro recuerda á la cámara, que la Holanda está á punto de terminar la asociacion de aduanas prusianas, y que es del interés de la Francia atraérsela.

En seguida considerando la cuestion bajo el punto de vista político, recuerda que á principios del siglo diez y siete, Sulli desde luego y en seguida Richelieu, para asegurarse el concurso político de la Holanda, le concedieron el monopolio del aprovisionamiento de la Francia; esto duró 50 á 60 años, y era pagar muy caro la amistad de la Holanda; hoy se trata de pagarla á un precio menos elevado. Ademas, Sulli y Richelieu querian asegurarse la cooperacion de la Holanda para hacer la guerra á la Inglaterra; nosotros no tenemos esta necesidad; no buscamos mas que asegurarnos buenas y pacíficas relaciones con las naciones de la Europa; pero estamos convencidos que es del interés de la Francia el estrechar su buena inteligencia con la Holanda.

En resúmen, no hay mas que un insignificante interés comercial para la ratificacion del tratado; pero hay un interés político y moral inmenso, y este interés es el que sobre todo induce al Gobierno á sostener el tratado, y á oponerse á toda enmienda que tendría tendencia á destruirlo.—*(Sensacion.)*

El Sr. Galos recuerda que el mes de Diciembre último, el gobierno holandés pasó á los Estados-generales un proyecto cuyas disposiciones destruian algunas de las ventajas concedidas á la Francia por el tratado, y pregunta qué sucedería si ese proyecto de ley viniese á ser adoptado?

El Sr. Guizot; Ministro de relaciones exteriores: En efecto, en el mes de Diciembre último fué presentado á los Estados-generales un proyecto de ley de aduanas; este proyecto modificaría hasta cierto punto las disposiciones del tratado. Se han hecho reclamaciones, y la ley no ha sido aun votada. La cámara comprenderá que no puedo entrar en ningun detalle sobre negociaciones que se prosiguen; pero creo poder asegurar, que todas las ventajas acordadas á la Francia por el tratado serán escrupulosamente conservadas, y que tal vez conseguiremos algo mas. *(Muy bien.)*

Paris, 27 de Mayo.

Hoy acordó la Cámara de los Diputados facultar al Ministro de Hacienda para que inscribiese en el gran libro de la deuda pública, y negociase con publicidad y á competencia, la cantidad de rentas necesarias para producir un capital de 450,000,000 de francos.

(Commerce)

HAMBURGO.

—

La Sociedad de la Temperancia.

"La Gaceta de Prusia inserta la siguiente carta de Hamburgo del 19 de Enero:

"Aquí se ha formado desde algun tiempo una Sociedad de templanza en la que figuran en primer rango senadores, ricos negociantes y un gran número de personas de distincion. El objeto de la Sociedad es hacer que las clases bajas renuncien el uso de los licores espirituosos y especialmente el del aguardiente. Ya la Sociedad se aplaudia de ver sus esfuerzos coronados de sucesos, y para dar al establecimiento mayor solemnidad, se habia fijado el dia 18 de Enero para una grande reunion. La afluencia fué tal que muchos convidados hubieron de quedarse en las calles, esperando el momento en que podrian entrar á firmar los estatutos; pero en la sala algunos hombres de mal parecer, y que se podia creer de poca temperanza, á una señal dada, sacudieron el tapiz que cubria la mesa de las deliberaciones y precipitadamente echaron por tierra los papeles, la tinta, las peticiones y estatutos amontonados sobre la mesa. Uno de los gefes, presentando una botella de aguardiente, gritaba en medio de la alegria general y de la confusion que se habia declarado: "A vuestra salud, señores de la temperancia!" Esto fué la señal de desórdenes mayores; en un dos por tres todos los muebles de la sala fueron hechos pedazos, los vidrios rotos.—Fué menester llamar destacamentos de la fuerza armada para reprimir los excesos de los falsos hermanos que se habian introducido en la sociedad de la templanza y cuyas violencias ya no conocian límites. Los ciudadanos tomaron las armas y tuvieron que hacer este servicio estraordinario hasta las dos de la mañana, á cuya hora el órden fué restablecido despues de la arrestacion de un cierto número de enemigos de la temperanza. Se cree que esta escena estaba preparada muy de antemano. Luego que las luces fueron apagadas varios mozos sacaron de sus bolsillos unas velas y las encendieron. Nada hubo mas gracioso que esta iluminacion improvista.

AUSTRIA.

—

S. M. el Emperador ha venido en decretar el restablecimiento de la órden de San Juan de Jerusalen. El decreto dispone que los edificios del antiguo priorato en Venecia sean rehabilitados, y que el Gran Prior perciba una renta de 2,000 florines anuales, solo pudiendo súbditos austriacos optar á esta dignidad. Se otorgan todas las facilidades á las familias nobles del reino lombardo-veneciano que quieran fundar obras pias en conexion con esta órden.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario de Ranchos, Agosto 3 de 1841 — Año 32 de la Libertad, 26 de la Independ y 12 de la Confederacion Argentina.—

A los Sres. de la Comision Administradora del Hospital de Hombres.

El Juez de Paz que firma tiene el honor de dirijirse á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital de Hombres, adjuntándole por conducto del Teniente Alcalde D. José Molina, la cantidad de seiscientos noventa pesos moneda corriente, con una relacion de los individuos de esta seccion que han donado voluntariamente á beneficio de los enfermos del Hospital al cargo de Vdes.

Dios guarde á los Sres. de la Comision muchos años.

Benjamin García.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres......... Buenos Aires, Agosto 4 de 1841 — Año 32 de la Libertad, 26 de la Indep. y 12 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Juez de Paz y Comisario de Ranchos, D. Benjamin García.

La Comision Administradora que subscribe, tiene el placer de avisar que ha recibido la nota del Sr. Juez de Paz, con los seiscientos noventa pesos, fecha 3 del corriente, que han donado por una vez los vecinos de ese partido, para subvenir á las necesidades de los pobres enfermos de este Hospital.

Le es muy lisongero á la Comision dar al Sr. Juez de Paz, y los Sres. vecinos contenidos en la relacion que acompaña las mas espresivas gracias, por los nobles y filantrópicos sentimientos que los anima en favor de este establecimiento de caridad.

Dios guarde al Sr. Juez de Paz y Comisario de Ranchos muchos años.

Justo García Valdez—Marcelino Gonzalez—Manuel Murrieta—Francisco del Sar—José Ravaza.

¡VIVA LA FEDERACION!

Individuos q' solicitan Pasaporte.

DIA 11.
3.ª PUBLICACION.

D. Salvador García,	Santa-Fé
Ramon Crespo,	idem
Agustin García, con tropa de arria	Rosario
Pantaleon Balmaseda, con tropa de arria despachada por D. Gervacio Castro	San Juan
Arman Richaud	Rio Janeiro
Agustin Mallorca unsirviente	Entre-Rios

DIA 12.
2.ª PUBLICACION.

D. Juan José Cartelle	Rio Janeiro
Pedro Antonio Correa, con tropa de carretas despachada por D. Felipe Llavallol,	Rosario
Santiago Ambrossio,	Génova
Santiago Viola	idem
Pedro Carreras	idem
Luis Lacuonu	Rio Janeiro
Juan Amestog	Rosario

DIA 13
1.ª PUBLICACION.

D. Pedro Coypoles 2 hijos	Rio Janeiro
Mercedes Gonzalez	idem
Clemente Martinez	Rio Grande
Luis Corti	Génova
José María Aparicio	Entre-Rios
Martina Marquez	Rio Janeiro
Florentino Maestre	idem

¡VIVA LA FEDERACION!

DESPACHO DE ADUANA.

DIA 12.

á Rennie, Macfarlane y Ca, Potosí 36.
8 fardos lienzos de 24 pulgadas, 8 id. id. de 26 pulgadas, 4 id. id. de 29 id.

á don Carlos Tayleur y Ca, Maypú 45.
19 cajones zarazas, 3 id. medias blancas, 1 cajon género de hilo, 4 id. platillas, 5 id. brines, 1 id. alemanisco, 1 id. irlandas.

á Juan Best y hermanos, Federacion 66.
11 cajones zarazas.

á Brownell, Stegmann y Ca. Belgrano 97.
7 fardos bayetas dos frisas, 1 id. bramantes, 7 cajones hilo de ovillo, 2 fardos bramantes.

á Parlane, Macalister y Ca., Federacion 62.
2 cajones hilo de ovillo, 2 id. nanquines, 1 id. zarazas, 2 id. cocos rosados, 2 cajones zarazas de colchas, 5 id. id. listadas, 1 id. pañuelos blancos, 2 id. zarazas, 2 id. id. de colcha, 1 id. listados á cuadros, 30 cajones vino blanco, 10 id. id. tinto.

á D. Saturnino Soriano, Maypú 50.
7 baules libros impresos, 1 cajon con una guitarra.

á Vieyra y Timoteo, Universidad 126.
4 cajas azucar, 115 rollos de tabaco, 55 barricas azucar.

á Zumaran y Tresserra, Belgrano 66.
40 pipas vino tinto, 3 cuarterolas id. dulce, 25 seretes higos, 20 botijuelas aceite, 5 barricas de pimenton, 2 balas papel estraza.

á D. Narciso de A. Maritnez.
71 bolsas azucar, 20 barricas id.

á Sá Pereyra y Meyrelles, Belgrano 103.
98 bolsas fariña.

á Mr. Fox.
80 tambores bacalao.

á Belausteguy y hermanos.
87 tercios yerba del Paraguay, 21 petacones tabaco de id., 94 sobornales yerba misionera.

á D. Manuel A. Ramos, Universidad 100.
52 petacones tabaco del Paraguay.

á don Juan B. Soriano, Belgrano 57.
68 tercios y 172 medios id. yerba.

á D. Pedro Alfaro, Piedras 43.
135 medios tercios yerba.

á D. Juan Galt Smith y Ca, Piedad 106.
307 tablas de pino.

á D. Juan de Souza Monteiro, Universid. 103.
79 tercios yerba, 2 docenas tablas.

á D. José P. Carneiro, Maypú 47.
25 cajones ticholos.

á D. Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 98.
13 balas papel de estraza, 23 pipas, 9 medias id., 7 pipas y 3 medias aguardiente.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

Salidas de hoy.

Barca inglesa "Ellerslie," para Liverpool.
Barca id. "Glenlyon," para Cork ó Falmouth
Barca española "Paula," para Cádiz.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Polacra sarda "Giove," con destino á Montevideo, por Sá Pereira y Meyrelles.

Goleta sarda "Luisa," con destino á Montevideo, por Domingo Maio.

Fragata americana "Tuscany, con destino á Filadelfia, por Zimmermann, Frazier y Ca.

Bergantin brasilero "Flamenco, con destino á Montevideo, por Vieyra y Timoteo.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Amberes—Bergantin belga "Eliza," el 14 á la 1.

Para Amsterdam—Bergantin noruego "Nicolai Nicolasen," el 15 á la 1.

BUQUES A LA CARGA.

Para Montevideo.

(Tiene registro abierto)

La hermosa polacra sarda "GIOVE," capitan J. B. Chioza, saldrá el Jueves próximo; recice carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Véase al capitan ó á sus consignatarios—

Sá Pereira y Meyrelles,

a13—4p Belgrano número 103.

FOR

Liverpool.

The very fast sailing clipper built A. I British Brig

PLUMSTEAD,

193 tons per register,

Calton Symonds, Master.

Will have good dispatch, and has still room for a part of her cargo on freight; and can accommodate passengers in a comfortable manner. For terms of freight or passage apply to the consignees—

BARBER & ORR,

or to

Charles R. Horne.

a11 Ship Broker, No. 51 calle de la Paz.

PARA

Valparaiso con escala en Montevideo

La muy velera forrada y clavada en cobre A 1 barca inglesa

VITULA,

de 285 toneladas,

Su capitan D. Jorge Fielding.

Saldrá para el destino arriba mencionado dentro de diez á quince dias de la fecha, y admite carga y pasageros, advirtiendo á los que quieran ir de pasage, que dicho buque tiene *comodidades muy superiores* y que se les asegura el *mejor trato*. Para tratar de flete ó pasage, véanse con sus consignatarios—

PARLANE MACALISTER Y CA.

ó con——C. R. HORNE.

a11 Corredor maritimo y de núm., 51 calle de la Paz.

Se Fleta

Para cualquier puerto del Brasil.

El muy velero de primera clase, forrado y clavado en cobre, y acreditado bergantin brasilero —

ORESTES,

de 220 toneladas,

Su capitan D. Benito Lopez.

Estará espédito para recibir carga en toda la presente semana, y en caso de no proporcionarle un fletamento con brevedad, seguirá viage al puerto de PARANAGOA, admitiendo la carga que haya para aquel destino, asi como pasageros, para los que tiene el buque buenas comodidades y podran contar con ser bien tratados. Véanse con su consignatario—

JUAN B. SORIANO,

ó con——C. R. HORNE.

a11 Corredor maritimo y de núm., calle de la Paz 51

Para Montevideo.

SALDRA á mediados de la semana entrante la muy velero Bergantin brasilero "LUISA," admite carga y pasageros, para estos tiene escelentes comodidades, y á quienes se les ofrece dar el mejor trato posible. Ocúrrase á sus consignatarios——

Antonini hermanos y Ca.

a11—10p Calle de Belgrano núm. 30.

Para Montevideo.

EL Bergantin brasilero "FLAMENGO," recibirá alguna carga para lastre, á precio sumamente moderado. Para tratar ocúrran á sus consignatarios——

Viera y Thimoteo.

a11—3p Calle de la Universidad núm. 126.

Para Montevideo,

[Tiene el registro abierto]

LA goleta sarda paquete "LUISA," saldrá el Sábado 14 del corriente á las 2 de la tarde. Para pasage véanse con D. Carlos Galeano, en el corralon de maderas pasado la Alameda.

PARA

Cualquier puerto del Brasil.

SE fleta el bergantin brasilero "D. JENUARIA," de porte de 162 toneladas, forrado y clavado en cobre, y de superior marcha: admite tambien pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades y se ofrece el mejor trato. Para tratar ocúrran á sus consignatarios—

Vieira y Thimoteo,

a6—3p Universidad 126.

PARA

El Havre de Gracia,

(Pasageros solamente.)

Saldrá del 20 al 25 de Agosto la muy hermosa y velera barca francesa NAPOLEON, su capitan Rabardi: Las personas que gusten ir de pasage, tendrán á bordo las mejores comodidades y un trato excelente. Para tratar ocúrrase á su capitan, calle de la Piedad sastreria de Mr. Hardoise, ó á su consignatario

Hermann, Dufourg y Ca.

Restaurador Rosas num. 124. a2—25p

Para el Havre

Por contrato saldrá del 20 al 25 de Agosto próximo, el hermoso y nuevo bergantin frances clavado forrado en cobre "EL MASSENA" de 200 toneladas, capitan PELETIER admite todavia una pequeña parte dd su cargamento, siendo como de mil á mil quinientos cueros secos ó el equivalente, y tambien pasageros á los que se reservas un exeslxte trato. Para tratar ocurran á sus consignatarios—

Portal y Hermanos,

jl 17—15s Calle del Perú núm. 45.

AVISOS NUEVOS.

☞ Ojo, ojo al baratillo.

EN la Mercería calle de Federacion No. 149 se encuentra un elegante surtido de encajes muy ricos bordados de hilo, como igualmente puntillas alemanas de mucho gusto. a13—6p

Carbon.

SE vende á ocho pesos cuartilla en la calle de Chacabuco núm. 135. Tambien se vende leña de trozos, por ciento á un precio moderado. a13—3p

Aviso al que le interese.

EN la plateria de Moreyra calle de Representantes núm 68 al lado del Correo Viejo, se han encontrado 40 pesos papel. El que dé las señales ciertas de ellos le serán entregados. a13—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO DE LA VICTORIA.

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

EL SABADO 14 DE AGOSTO DE 1841.

BENEFICIO

DE

Felipe David.

(PRIMER GRACIOSO DE ESTE COLISEO.)

Dedicado á la escena desde mi juventud, y sostenido en ella hasta el borde de la vejez, en que me hallo, mas por la benevolencia de este ilustrado público, y por la aceptacion con que ha recibido siempre mis trabajos escénicos, que por el verdadero mérito de ellos, jamas podré manifestarle suficientemente mi gratitud; pero me contentaré con darle un indicio de ella, en la eleccion de la funcion que he dispuesto para el dia indicado, que me ha sido destinado para mi beneficio, y que tengo el honor de dedicarle, compuesta del interesante drama romántico, NUEVO, en seis cuadros y en prosa, con el titulo general de—

El Conde de Rizzari.

Cuyo interesante argumento se designa suficientemente en los titulos de los seis cuadros en que se halla dividido, que son los siguientes——

1—LA VICTIMA.	4—LA SORPRESA.
2—LA PASION.	5—EL SACRIFICIO
3—LA TRAICION.	6—LA VENGANZA Y ENTIERRO DEL CARNAVAE.

Esta recomendable composicion dramática, es una de las mas arregladas y menos monstruosas del género Romántico, se publicó y representó por primera vez en el Teatro de Barcelona en Junio del año 37, y tanto en aquel como en todos los de Europa, ha merecido siempre la mas general aceptacion. El hacer aqui un análisis de su argumento, á mas de que no lo permite la estrechéz de este anuncio, seria usurpar á los espectadores el placer de la sorpresa que naturalmente causa la ignorancia de los sucesos que se representan. Basta decir, y asegurar, que nada se omitirá para decorarlo con todo el aparato escénico que demanda, y para figurar el entierro del Carnabal, con la propiedad, y estilo farsante que exije, para hacer mas sorprendente la consumacion de la venganza.

Tambien tenia dispuesta para fin de fiesta una preciosísima petipieza nueva titulada LA HOSTERIA DE SEGURA; pero considerando el Drama de una duracion suficiente para no molestar al público, haciéndolo retirar del Teatro a una hora descompasada, la ;he suprimido, asegurándome el Director, que se exhibirá en una de las funciones mas próximas de temporada

Si no me he equivocado en la eleccion, y si con ella logro complacerá mis favorecedores y al público en general nada le quedará que desear á su mas reconocido—

FELIPE DAVID.

A las siete.

NOTA.—Desde hoy Viernes hasta mañana Sabado á la oracion estará abierto el despacho de boletos para la 5.ª Temporada, debiendo dar principio ésta, el Domingo 15 con la repeticion del gran drama romántico nuevo, en 4 cadros, titulado:

María Tudor.

TITULO DE LOS CUADROS.

1.º—EL HOMBRE DEL PUEBLO	3.º—¿CUAL DE LOS DOS?
2.º—LA REINA.	4.º—MARIA TUDOR.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital Gral. de Hombres.

EL Sr. D. Santiago Perichon y Linniers, donó á favor de estos pobres enfermos la suma de quinientos pesos moneda corriente.

Agosto 12 de 1841. a13

¡VIVA LA FEDERACION!

Interesaate á los Negociantes

En el pueblo de S. Antonio de Areco, se vende una casa esquina con cinco piezas habitables, grandes como para depósito de frutos del pais, aparente para pulpería ó tienda, pues ha sido muy acretitada en este nogocio y que por la localidad del parage donde está edificada no puede ser mejor, pues se halla á tres cuadras de la plaza, en la calle real de dicho pueblo. El que se interese en ella y quiera saber mas pormenores ocurra á la calle de la Victoria núm. 298 que encontrará con quien tratar. a13—6p

Se vende

Una casa situada en la calle Corrientes núm. 227 en la cuadra de la iglesia de S. Nicolas; edificada con materiales superiores, y se dará por un precio cómodo. Para tratar ocurran á la calle de Lima núm. 99, panaderia de Botao. a13—3p

Aviso interesante.

La acreditada tropa de carretas de D. Juan de Dios Sosa, á cargo del mismo se pondrá en marcha para Mendoza del 22 al 25 del corriente. El que quiera cargar en ella para el Rio 4.º, San Luis ó Mendoza, ó ir de pasaje ocúrra á la calle del Cerrito número 254 que hallará con quien tratar. a12—3p

☞ Aviso interesante.

SE venden unas cabezadas de plata, fiador y manea, un rebenque con dos armas, un par pistolas con pistoleras de bronce de desafio fulminantes superiores y un sable de oficial. Se dará to o sumamente barato por estar su dueño enfermo; calle de la Universidad número 175. a12—3p

Interesante

A las personas de buen gusto.

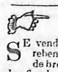

EN la calle de Maypú núm 76 se ha recibido una partida de barriles de vino seco de Jerez de superior calidad. a12—15p

Reparacion de sombreros.

En la calle de Chacabuco núm. 59, á media cuadra de la calle de la Victoria para el mercado, se acaba de abrir una tienda en la que se limpian y componen con la mayor perfeccion toda clase de sombreros de hombres á precios equitativos. a12—3p

Niño perdido.

EL Martes por la mañana se perdió en las inmediaciones de la casa del Sr Comisario Laguna, un niño de 9 años, llamado Lucas Lujan, lleva chaqueton blanco y chiripá colorado, sin sombrero, de pelo crespo, ñatito y blanquito. Se suplica á quien lo halle lo dirija á la calle de Belgrano esquina de la Yegua. a12—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

EL Cirujano Dentista y Sangrador que vivia en la Plaza del Mercado, ha mudado su domicilio á la calle de las Piedras núm. 46 para los que gusten ocuparlo en su facultad, advirtiendo, que para los que sean verdaderos y puros federales será de gratis, lo que se comprobará con el certificado ó credencial que al efecto dé el facultativo de cabecera.

a13—3p *Lorenzo Baez.*

☞ Buscaa comodo

UN jóven en la campaña en alguna tienda ó establecimiento de campo, acreditando su buena conducta. Para tratar ocúrran á la calle de Corrientes número 304. a12—3p

Aviso Nuevo.

Sanguijuelas de Europa recien introducidas,

SE encuentran en la calle de Cuyo número 153, que hace esquina con la de la Esmeralda, de todos tamaños verdes y negras, á precios equitativos. a12—10p

Se vende

EN la calle de Tacuarí núm. 226, un mostrador de 3½ varas de largo y una de ancho. a12—3p

Piano en venta.

SE vende uno de buena construccion y de excelentes voces, y á un precio acomodado, calle del Restaurador Rosas núm 91. a12—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado.

POR disposicion de los Señores del Tribunal de Comercio se hace saber al público y especialmente al comercio, que se ha otorgado con fecha cinco del corriente, carta de pago, finiquito y chancelacion por los espresados Señores á favor de D. Pedro Long, quien habiendo sido concursado en el año de mil ochocientos treinta y uno, hizo cesion de sus bienes y con ella se dieron por satisfechos sus acreedores, quedando desde entonces el deudor comun libre y exonerado de sus compromisos con respecto á los créditos que habia contraido hasta aquella época. Y en virtud de reciente solicitud del espresado Long, se le ha declarado en estado de poder tratar y contratar con toda clase de personas y en todos los negocios que quiera y tenga por conveniente.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1841.

Faustino Ortiz de Oroño.

a12—3p Escribano del Consulado.

Aviso.

EN el almacen de muebles de Mariano Vivar, se halla de venta un hermoso piano recien llegado de Europa de la construccion mas moderna. Calle de la Universidad número 37½. a4—3p

Se alquila

EN la calle de Tucuman núm. 205 una casa propia para fabrica por su mucha estension. En la misma casa darán razon. a11—3p

¡VIVA LA FEDEARCION!

Aviso.

EN la calle de Europa de la esquina de la Ballena al concluir la cuadra para el campo sobre la derecha el penúltimo cu to de tierra se vende pared corrida al frente de la calle con un rancho adentro, pozo de balde, higueras y otras plantas. El que se interese en él ocurra á tratar con el dueño, vive en la calle del Buen Orden al lado del núm. 194, entre la calle de Chile y a de Méjico en un corralon que se trabajan carretas. a11—3p

Se vende una lancha.

TIENE 26 pies de largo y 5½ de ancho, construida en Inglaterra y clavada en cobre. Para tratar ocurra á bordo del Bergantin ingles HABELLA Y ANN, en balizas, ó á la calle del Perú núm. 13. a11—3p

Aviso.

SE vende la casa núm. 108 calle de San José. Se compra un par de pistolas fulminantes que calsen bala de onza; un recado y carona tucumana, con cabezas de fierro, aunque sea usado, como igualmente un pellon. Ocúrrase para tratar á la calle de Maypú núm. 157. a11—3p

¡Viva la Federacion!

SE necesitan dos mozos, uno para el obrador de una Confiteria y otro para el mostrador de dicha. Las personas qué quieran colocarse ocurran al Café Argentino frente al Colegio. a11—3p

OVEJAS.

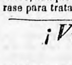

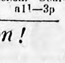

SE venden como siete mil mestizas y ordinarias á precios muy acomodados. En esta imprenta darán razon. a11—5s

¡Viva la Federacion!

SE alquila en la calle de las Artes, un cuarto á la calle con aposento y demas oficinas, señalado con el núm. 16, tiene correspondencia con la casa adentro, que se compone de corralon y dos cuartos, pozo de balde y demas oficinas, propio por su localidad para almacen ú otro establecimiento por la estension de terreno. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano núm. 131, por la mañana desde las 12 hasta las 3, y de tarde hasta la oracion. a11—3p

¡Viva la Federacion!

LAS fincas de la testamenteria de la Sra. Da. Cipriana Viaña de Banco, están en venta, se darán por un tercio de su tasacion, los que quieran verlas é imponerse de su sólida construccion podrán hacerlo de 12 á 2 de la tarde, calle de las Piedras núm. 109; y para tratar de su venta con los interesados, á la misma hora calle de Tacuarí frente al núm 95. a11—3p

Aviso.

SE desea alquilar tres piezas amuebladas, que no sea muy distante del centro de la ciudad Puede ocurrirse á la calle de 25 de Mayo núm. 54, que darán razon de quien las necesita. a11—3p

AVISO.

EN la esquina del Mercado frente al Colegio, se venden sardinas en salmuera suprior á 2 pesos docena, y velas de molde á 2 pesos libra. a11—3p

AVISO

Se alquila una casita en una buena calle, con muebles ó sin ellos, prefiriendo á hombres solos.—En esta imprenta darán razon. a11—3p

Fresadas, fresadones y colchas

EN calidad y tamaño de las mejores; las hay de venta en la tienda calle de Federacion núm. 126 de la Plaza de la Victoria tres cuadras y media para el campo. a10—15s

¡Viva la Federacion!

Casas en Venta.

SE venden 3 casas en la calle de las Artes, dos de ellas estan en la cuadra siguiente de San Nicolas al N. y otra á las 3½ cuadras. Tambien se vende una en un cuarto de tierra completo y 6 piezas, todo cercado de pared en la calle del Cerrito. Hay varias de mas precio inmediatas á la plaza de la Victoria, y otras inmediato á la plaza de la Residencia, Monserrat y Concepcion, dos inmediato á San Juan, y dos cerca de San Miguel. Hay tambien una esquina y unas casitas en la calle de la Paz, que se vende todo junto ó por fracciones, por un precio cómodo. Asi mismo tambien se venden unos cuartos en la calle del Parque, y otro en la calle de Corrientes con 35 varas de fondo. Por todo puede ocurrirse al encargado calle de la Paz núm. 127, de mañana hasta las 10 y de tarde hasta la oracion. Tambien se venden unos sitios en la Alameda, calle del Parque, Esmeralda, Parque Argentino y Santa Lucia, &c. a10—3p

Se venden

SEIS vidrieras y una puerta vidriera en la calle de la Universidad número 147. a10—3p

¡Viva la Federacion!

EL habilitado de viudas del monte pio militar hace presente que tiene en su poder el haber del mes de Julio, por lo que podrán ocurrir á percibirlo, desde hoy Martes 10 de Agosto de 1841.

Ramiro.

a10—6

¡VIVA LA FEDERACION!

Para San Nicolas de los Arroyos.

Saldrá una tropa de carreta en toda la presente semana; los Sres. que gusten fletar pueden ocurrir á su apoderado—

Manuel I. Molina,

a10—3p Calle de Suipacha número 55.

Aviso interesante.

EN la calle de la Paz núm 49 se hallan á venta unos pocos juegos de porcelana fina á 200 pesos el juego, como igualmente unas pocas docenas de tazas y platitos de id: á 60 ps. docena; allí tambien se halla una cantidad pequeña de vasos labrados á 40 pesos docena; copas a treinta y cinco, vasos lisos comunes á 20 y copas á 18. a10—10p

Estufas.

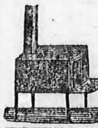

En el Remate de Tomas Gowland y Ca., hay á venta dos de bonita figura, y una de ellas con horno. a9—3p

AVISO.

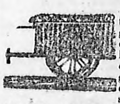

Se vende una tropa de nueve carretas y un carreton, nuevas, recien llegadas del interior, con sus aperos correspondientes, con algunes ejes de lanza, camas y rayos de refaccion; y ciento treinta y tantos bueyes con algun tiempo de invernada. Los precios serán muy acomodados; los que se sabrán para tratar en la calle de la Federacion núm. 77. a10—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Conveniencia á las casas de FAMILIA.

EN la Plazuela del Mercado cuarto contiguo á la casa del finado Coronel Ramirez, se encuentran á venta los artículos siguientes, á saber:——

Batatas de Santa-Fé á 5 reales libra, y 22 pesos cuartilla,
Porotos blancos á 1 peso libra, id. de 40 dias á 10 reales id.
Leña de rama á 2 pesos cargas grandes,
Papas superiores á 12 y 14 rs. libra, y se vende por arroba,
Carbon de tala y de espinillo á 10 pesos cuartilla, tambien se vende por mayor. a9—4p

Se venden

DIVISAS de pecho bordadas de oro y plata; papeles de música de piano; caricaturas finas; láminas de vistas de las ciudades de Méjico, Constantinopla, y otras; como igualmente castillos magníficos, templos, y toda especie de animales monstruosos y estraños, calle del Parque núm. 122. a7—3p

Conchavada.

SE necesita una para la cocina, en la calle de Belgrano número 12, junto á la Aduana. La que sepa desempeñar regularmente este servicio ocurra á dicha casa. a3—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se necesita

UN cocinero ó cocinera, que sepa su oficio, en la calle del Perú núm. 107. a3—3p

Aviso á las Damas.

SE vende un excelente piano de voces muy sonoras, casi nuevo, y de última moda. Ocúrrase á la casa núm. 168 calle del Restaurador. a3—4p

Se vende

UN solar como de una cuadra en el camino real de Flores, con un hermoso terreno de esquina, enfrente de la esquina ochavada.—Igualmente se vende un castillo enyantado, con eje de lanza, en buen uso, y tambien un banco de carpintero de lapacho del Paraguay, como de tres á cuatro varas, una barra de fierro como de tres varas propia para eje de carruaje. En la calle del Parque esquina número 114, encontrarán con quien tratar. a3—3p

☞ A LA

Humanidad Afligida.

EN la calle de Córdoba núm. 129, se halla una Señora imposibilitada en una cama, hace muchos años, y sin mas recursos que la Divina Providencia, y desde el lecho del dolor implora un socorro á los hijos de la Santisima Trinidad, que en sus oraciones los encomendará al Altisimo. a3—6p

☞ Un Aleman

CON familia, se desea acomodar en alguna chacra. El que lo necesite ocurra á la calle de Representantes núm. 69. a3—3p

AVISOS.

Ave-María

Ilustre Cofradia del Santísimo Rosario.

EL dia quince de Agosto, la Asuncion de Nuestra Señora, ó su triunfante subida á los Cielos, que se medita en el cuarto misterio glorioso del Santísimo Rosario; Dia grande para todos los hijos y cófrades de Maria Santisima; Hay absolucion general y Jubileo plenísimo de *toties quoties* esto es, que cuantas veces se visite la Capilla de Nuestra Señora del Rosario en la Iglesia de los Padres Predicadores, desde la primeras vísperas hasta el dia siguiente puesto el Sol, habiendo confesado y comulgado con las debidas disposiciones y allí rogaren á Dios por la paz y concordia entre los Principes Cristianos y demas fines de Nuestra Santa Madre Iglesia &c. ganan Indulgencia Plenaria todas las veces que lo repitan, como asi lo espresa la Bula de *Salute grevis*, Cap 6 num. 9 de Nuestro Santisimo Padre Clemente VIII confirmada por Inocencio XI en su Bula de 31 de Julio de 1679, que se puntualiza para gloria de Dios y conocimiento de todos los fieles, consta y puede verse en el Bulario del Santisimo Rosario y en el Oro y moneda de Ley, su autor el M. R. P. Fray José de Herrera, del Sagrado Orden de Predicadores.

A las 4 de la tarde (si el tiempo lo permite) saldrá Maria Santisima por las calles en su Santisimo Rosario, y espera esta Ilustre Cofradia la piadosa asistencia de este devoto Pueblo tan amante de las Ave-Marias del Santisimo Rosario.

¡Venid, á mí todos los hijos de Adan,
Venid, todos dice, la dulce Maria!
Recoged las Rosas del Santo Rosario
Y te enriquecerás con un tesoro de indulgencias para la vida eterna.

El Sumo Pontifice San Pio V por su Breve de 28 de Febrero de 1562, concedió indulgencia plenaria para todos los fieles que acompañaren á Maria Santísima por las calles rezando las Ave-Marias, con mas indulgencias que se omiten.
a10—5p

Ojo al aviso.

EN la calle de Chile número 147, se vende un ropero de muy poco uso, todo de cedro, un par de mesas de arrimo de 4 pies, un excelente escritorio de cedro con su correspondiente banco, media docena sillas norte-americanas en buen estado, un marco para estufa, todo en un precio sumamente barato. En la misma casa se alquila una sala con ventana á la calle á hombre solo. a9—3p

LISTA DE LOS LIBROS

DE DEVOCION Y ENSEÑANZA,

Que se hallan en la Imprenta Argentina, *calle de la Universidad número 37, de la Plaza á la media cuadra para el Colegio.*

Método Práctico de enseñar á leer, por D. Vicente Naharro........
Tabla para á primera vista saber lo que corresponde de conchavo ó alquiler al dia, desde 5 pesos hasta 500 pesos al mes........
Doctor *Mandouti*, Coleccion de Recetas.......
Grigera, Manual de Agricultura........
Huevos de Pascua........
Catecismo de Geografía........
Id. de la Naturaleza........
Id. de la Moral........
Id. de la Religion........
Id. de Astete. Id. Añadidos. Id. en verso
Catones. id. añadidos, Cartillas, Silavarios.....
Esplicaciones de Pretéritos y supinos........
Gramática castellana, forro de papel........
Id. id id. de pergamino........
Diario de Sol, Obligaciones del hombre........
Tablas de contar, Falsas para escribir........
El Codicilo ó Platiquillas de los Estudiantes....
Cinco dolores del Corazon de Jesus........
Novena de Ntra. Sra. del Rosario........
Id. de Nra- Sra. del Cármen........
Id. de San Francisco Javier........
Id. de Nra. Sra. de los Desamparados...
Id. de Santa Rosa de Lima........
Id. de Ntra. Sra. de Mercedes........
Id. de San Gerónimo........
Id. de Ntra. Sra. de Lujan........
Id. de la Purisima Concepcion........
Id. de la Santisima Trinidad........
Id. del la Sangre de N. Sr. Jesu-Cristo...
Id. de Santo de los Santos N. S. *Jesu-Cristo Sacramentado*........
Id. de Santa Catalina de Sena........
Id. de Santa Lucia........
Id. de Santa Rita........
Id. de Santa Teresa........
Id. de Ntra. Sra. de la Soledad........
id. de las Benditas Animas........
id. de San José........
Id. de San Joaquin........
Id. de San Antonio........
Id. de San Roque........
Id. de la Santisima Cruz........
Id. del Nacimiento de N. Señor Jesu Cristo
Id. de Santo Tomas........
Id. de San Rafael........
Id. del Dulcisimo Corazon de Jesus......
Id. del Corazon de Maria Santisima......
Id. de la Magdalena........
Novena ó Jornadas, que anduvo la Sma. Virgen Maria, desde Nazareth hasta Bethlen........
Egercicio de las Siete Palabras........
Para visitar los santos Sagrarios........
Siete Caidas........
Siete Salutaciones........
Trance de la Agonia........
Estaciones de la Via-Sacra........
Devocionario al dulcísimo nombre de Maria....
Devocion para el dia 19 de cada mes; id. para el 19 de Marzo; id. para el dia del Patrocinio de Sr. San José........
Ofrecimientos devotísimos á la Sagrada Pasion
Ejercicio Piadoso en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus........
Estelario devoto á Maria Santisima........
Septenario de Dolores de Maria Santisima......
Trisagios........
Vida de Santa Genoveva........
Modo de rezar el Rosario........
Preces de una alma aterrada........
Salmos Penitentes del Santo Rey David.......
Sumario de la V. H. del Señor del Perdon de San Nicolas........
Cuaderno Manual de la Orden Tercera de N. P. Santo Domingo........
Ejercicio devoto en honor del Patriarca Señor San José........
Devocion á Santa Ana........
Indulgencia del Santisimo Rosario........
Devocion al sagrado Corazon de Jesus........
Y otras varias obritas que se están imprimiendo.

Aviso.

SE venden cuatro mil quinientos á cinco mil ladrillos de pared, en la calle de Lima número 175, para tratar ocúrrase de 10 á doce de la mañana. a9—4p

¡VIVA LA FEDERACION!

Interesante

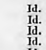

Se vende una casa nueva de azotea con 8 piezas y tres patios grandes, todo cercado de pared, pozo y resumidero &c.; está actualmente vacia y pronta para ocuparla ó alquilarla el que la compre, y se dará por un precio moderado, viendo al encargado que facilitará la llave en la calle de la Paz núm. 127. La casa está en la calle de las Artes.
a7—3p

Se alquila

Una casa con siete habitaciones en la calle de Chile número. 178, toda de azotea, con comunicacion á un corralon grande propio para una fáfrica ú otro destino. En la calle de Belgrano número 193 darán razon. a7—3p

Paño piloto.

A MUCHO menos que su costo, y levitones á 110 pesos, hay en el almacen núm. 55 calle de la Piedad.
a7—3p

Niña perdida.

AYER por la mañana, en las inmediaciones de la plaza de Monserrat se perdió una niña de siete años, llamada Juliana; lleva vestido blanco y pañuelo de espumilia morado; es blanca, ojos grandes negros, pelo negro, vá con botines. Se suplica á quien la haya encontrado la dirija frente de Monserrat casa de Doña Benita Gomez. a7—3p

Nodriza

SE ofrece una jóven blanca, de pocos dias de parida por habérsele muerto la criatura. Quien la necesitase puede ocurrir para tratar á la calle de Belgrano núm. 180.
a7—3p

¡Al Gastrónomo!

Almacen de Comestibles y Bebidas,

Calle de la Federacion núm. 106.

EN estos dias se ha abierto un almacen que lleva esta denominacion; y su propietario, el cual escogerá siempre los artículos de mejor calidad, no omitirá cuanto esté de su parte para conservar el nombre que ha dado á su almacen. Las personas que no hayan todavia concurrido á él, podrán convencerse de las ventajas que ofrece; los precios serán siempre madedos con respecto á la calidad de los artículos. Dicho almacen se halla provisto de todas clases de vinos; y se previene á los señores consumidores que se les venderán legítimos como vienen de Europa.
a6—8s

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso.

EN la calle de la Catedral núm. 132 se venden tejas de mas de media vara, ladrillo de techo, piso y de pared, cal de la Bajada, polvo de ladrillo, puertas y ventanas, tirantes de urundey, palmas, dos carretillas de acaballo, una carreta de bueyes de media carga enyantada con rayos y pértigo de lapacho, maderas de algorrobo para marcos.—Tambien se vende una casa y un sitio sita del parque 8 cuadras para el campo, con dos piezas techos de tejado, con 40 varas de frente, y 150 de fondo. a6—6p

☞ *Se necesita*

UN jóven de edad de 14 años para el despacho de una pulperia. El que tenga buenas recomendaciones ocurra á la calle del 25 de Mayo núm 20. a7—3p

Carbon de piedra.

SE está desembarcando muy superior todo grande á propósito para cacinas económicas ó chimeneas y se dará puesta en casa del comprador si ocurriesen pronto, á un precio mucho mas bajo que el que ha tenido hasta el presente.

Leña de rama de durazno seca y verde y de astillas á precios muy equitatativos. Para todo ocúrrase á la calle de Representantes frente al núm. 114.

Se compran

Botellas de las de vino de Burdeos, desde una docena hasta tres mil botellas. Para tratar ocurran á la calle de Venezuela núm. 202.
a6—3p

Se vende

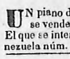

Una balandra de diez toneladas. Quien se interese véase con D. Alejandro Martinez.
a6—3p

Se vende

UN piano de muy buenas voces y de poco uso. Tambien se vende una casa con fondo completo y varias higueras. El que se interese por una y otra cosa ocurra á la calle de Venezuela núm. 137. a6—3p

Aviso.

EN la calle del Restaurador núm. 160 se necesita un mozo para el despacho de un almacen de comestibles que sea inteligente, y tambien se necesita un jóven de 12 á 15 años para el despacho de una pulpería; es escusado se presenten si no tienen buenas recomendaciones. a6—3p

Aviso interesante

EN una calle muy pasajera y en el centro, se vende un puesto de muy poco principal. El que se interese por él ocurrirá en el almacen de zapatos calle de la Universidad número 55, frente del café de Marcos.
a5—3p

$300 *de gratificacion.*

A LA persona que entregue en casa de su amo una negra jóven, como de 20 años, llamada Maria de la Concepcion, que fugó el Mártes por la noche, llevándose toda su ropa, su estatura es regular, color medio fulo, cara larga con algunos granitos, ojos grandes; se peina con trencitas á los lados. El que la presente ó de noticia de su paradero en la calle de Venezuela núm. 83, recibirá dicha gratificacion. a5—3p

¡VIVA LA FEDERACION¡

Se vende

Una casita en dos mil ochocientos pesos moneda corriente, está en la calle del Uruguay, del Jardin Argentino cuadra y media para el Norte sobre mano izquierda. Igualmente se vende madera preparada para tres hermosos marcos de puertas uno de ellos ya armado y tambien uno chico viejo.—Tambien se vende un palo grande de nogal y dos medianos de naranjo, de todo darán razon en la calle de Cangallo frente del núm. 380. a5—5

Se venden

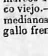

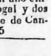

Dos casas unidas calle de la Alameda núm. 6 y núm. 8, próximas al fuerte, una y otra con altos, haciendo frente á dos calles, propias para todo negocio. El que se interese ocurra á la calle de Representantes núm 21. a5—6p

Aviso.

SE necesita para el trabajo de un establecimiento de panaderia dos peones, á los qus se les dará un buen salario: ocúrrase á la calle de la Reconquista número 321.
a5—3p

Aviso.

SE alquila la casa sita en la calle de Cangallo número 168; el que se interese por ella ocurra á dicha casa que encontrará con quien trarar, por su estension es propia para comercio. a 5—3p

Aviso interesante.

POR MAYOR Y MENOR.

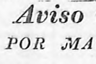

En la calle de Federacion núm, 254½ se acaba de abrir un almacen de calzado donde se encontrarán botas y medias botas de becerro, zapatos de marroquin de dos suelas, idem de becerro para señoras, botines de dos suelas para niños, idem de prunela para hombre. idem de tafilete, zapatos franceses para hombre, suecos de becerro para señoras.

El mismo dueño tiene otro almacen de San Miguel media cuadra donde se encontrará el mismo surtido. a 5—8p

Ojo, ojo, ojo

Al Constante, Unico y Verdadero

BARATILLO.

En la calle de la Victoria núm. 136.

Chalises de lana recien recibidos fondos claros muy ricos
Lienzo asargado americano muy doble á 20 reales,
Pañuelos de algodon fleco de lana de colores finos á 12 y 13 pesos,
Idem de cambray de algodon bordados para el cuello 5 ps.
Corvatines de razo y otras clases muy finos 15 y 20 ps.,
Pañuelos colchados de algodon grandes muy finos,
Bayetas de medio pellon muy finas á 24 pesos,
Idem de dos frisas muy dobles á 11 pesos,
Idem de colores á 9 y 10 pesos,
Capas muy ricas de merino y de seda del mejor gusto recien venidas de Paris, á 1,600 y 1,800 pesos,
Pañuelos de merino franceses guardas de raso para contra-velos de mucho gusto á 25 pesos,
Tibets de algodon fondo negro pintas de mucho gusto á 25 pesos el corte,
Pañuelos de seda para el cuello de nuebo gusto á 9 y 10 pesos,
Cotines de algodon de colores finos á 18 reales,
Estambres para chalecos de mucho gusto á 20 pesos vara,
Ruanes de algodon muy dobles á 2 pesos y 18 reales,
Lienzo tabla de muy fino doble á 19 reales,
Pañuelos de merino guarda de raso de rebozo á 46 pesos,
Cambray de yerbas de mucho gusto de colores, el corte de vestido á 80 pesos,
Cortes de vestido de chalí de algodon de mucho gusto con muy pequeña adicion á 15 pesos,
Cortes de vestido de chalí de algodon de nuevo gusto á 20 y 25 pesos,
Franelas superiores pura lana y mezclas de todos colores,
Bramantes finos á 12 reales,
Nanquines muy dobles á 2 pesos,
Paño fino del mejor que hay en el pais, azul, adelaida y negro á 110 pesos,
Paños finos azul y de colores á 35 y 40 pesos,
Idem de dos varas de ancho como para ponchos á $ 28,
Cocos pintados del mejor gusto á 20 y 25 pesos el corte,
Medias de seda de patente de la mejor clase á 25 pesos,
Pañuelos de crespon del cuello bonitos á 10 pesos,
Coletas plomos finas á 2 pesos,
Lienzos de muy buena calidad á 10, 11 y 12 reales,
Idem finos muy blancos á 13 y 14 reales
Trué de algodon fino á 18 y 20 reales,
Merinos de algodon de colores muy finos á 3 pesos,
Brines plomos puro hilo muy finos á 7 pesos,
Trué de hilo plomo muy fino á 4 pesos,
Brines alemanes plomos muy finos á 3 pesos,
Idem de colores rayados de última moda á $ 12,
Pañuelos listados á cuadros á 20 reales y 3 pesos,
Id. pintados de algodon colores firmes á 3 pesos,
Gacillas de algodon de colores á 30 pesos el corte,
Paños finos de primera á 75 pesos,
Hilo de carretel de patente superior á 6 reales,
Cambray blancos de cuadro muy finos el corte á $ 30,
Pañuelos de reboso asaagados de mucho gusto á 15 y 16 pesos,
Cotonias finas para chaleco á 5 pesos,
Zarazas americanas anchas á 2 pesos vara,
Casimires muy dobles á 13 pesos,
Medias de algodon blancas á 20 reales y 3 pesos,
Id. de patente para hombre de algodon á 7 pesos,
Rasos de Italia para vestido del mejor gusto,
Rasos y pequines floreados de colores de gusto,
Irlandas de hilo de varias clases muy finas,
Cotines muy dobles,
Pañuelos de seda para el cuello de señora de mucho gusto
Cambray de yerbas muy fino,
Muselinas bordadas de guarnicion superiores,
Cortes de vestido de seda de nuevo gusto,
Apolinas de seda del gusto mas moderno el corte de vestido 150 y 170 pesos,
Pañuelos chillones de lana de rebozo muy dobles á 20$,
Paños finos de colores, á 30 y 32 pesos,
Chalises de lana del mejor gusto, á 45 pesos el corte,
Pañuelos de conejo finos de dos varas á 40 pesos,
Id. id. id. de una y media varas á 25 pesos.
Id. id. id. de una y cuarta varas á 18 pesos
Manchesterinas de lana del gusto mas modarno á 80 ps. el corte de vestido,
Pañuelos de merino bordados de rebozo fleco de felpa de nuevo gusto á 34 y 38 pesos,
Terciopelo negro muy fino á 70 pesos,
Medias de cuchilla muy finas para señora á 5 pesos,
Casimires de vicuña afelpadas de mucho gusto y los primeros que vienen al pais,
Pañuelos merinos bordados de realce de los mejores que vienen al pais,
Cuellos de terciopelo para señoras,
Pañuelos colchados de seda del mejor gusto y calidad,
Ipem del tibet de los gustos mas modernos,
Zarazas de colgadura y colcha de mucho gusto,
Y una porcion de articulos mas que se darán á precios equitativos a5—s

Estufa

SE vende una de patente con caño; tambien se vende un bracero de regular tamaño, mas bien grande que chico. En la calle de la Independencia número 201 darán razon.
a 5- 3p

OJO, OJO, OJO

AL

Gran Baratillo

EN la merceria calle de la Victoria número 11, de la Plaza media cuadra para el campo, se ha recibido un surtido de efectos nuevos concernientes á dicho ramo todo muy barato, á saber:——

Guantes de seda de colores calados á 5 ps. id. de colores raros á 9 pesos,
Id. id. negros y de colores 10 ps., de hombre negros, blancos y de colores 14 ps.
Carabanas doradas de gusto 14 ps, id. id. negras de hazabache 9 pesos.
Medias de seda blancas y negras 25 ps, id. lisas de hombre 25 pesos,
Flores de plata para la cabeza 5 ps,
Medias de algodon finas 5 ps, id. id. regulares 3½ ps.
Idem id de colores bordadas 5 ps,
Peinetas de caré lisas grandes 16 ps, id. id. 14 ps.
Seda joyante de todos colores la onza 12 ps, idem desflocada 18, idem azul y negra 9 ps. idem,
Evillas de cinturon doradas 7 ps,
Pulceras doradas 20 ps, botones de hopopotame juego 2 ps
Camisetas y calsoncillos de algodon muy dobles 15 ps,
Jabones de almendra y de varias flores 12 rs, id. id. 2 ps, id mejor 20 rs,
Pasta de almendra para la barba 12 rs, perlas de macasar 4 ps,
Aceites de macasar 2 ps, id. id. de varias flores, 2 ps.
Extractos de agua de olor con tapa de cristal 8 ps, id. id. de varias flores 12 rs,
Agua de labanda en botella de lo mejor 6 ps, id. id. en frasquitos 2 ps.
Agua de colonia alemana 4 ps,
Pomadas frescas de lo mejor 2 ps, id, cremen de Persia 2
Tijeras grandes muy finas 8 y 9 ps,
Id. id. mas chicas muy finas 6 5 y 4 ps,
Gorritas de lana de todos colores 12 ps,
Hilo de carretel de patente 5 rs, id. id, regular 3 rs,
Id. id. de todos colores, cinta de hilera ancha 1 peso
Hilo de ovillos blanco y de colores 1 real,
Tiradores de goma 7 ps. id. de punto finos 3 ps, id. 12 rs
Agujas cortas de patente papel 1 peso, alfileres de patente el millar 4 ps,
Lucíferos de palitos 6 rs. id. id. fósforos de frasquito 12 rs
Pañuelos de pequin negro 16 ps, id. de flequito 8 ps,
Guantes de lana con dedos y sin ellos 5 ps,
Pañuelos de algodon con flequito grandes 5 ps, id. id. chicos 4 ps,
Pañuelos de cambray con guarditas de colores 7 ps, id. blancos de muselina 3 pesos,
Peines blancos finos grandes 5 y 4 ps,
Cortaplumas de varias ojas
Cubiertos de marfil de lo mejor 115 ps,
Idem cabo de hueso de lo mejor 30 y 28 ps.
Cucharas de composicion de lo mejor 16 ps,
Pañuelos de seda de lo mejor, escobillas de ropa,
Mayas de hilo de todos anchos finas,
Encajes y puntillas de hilo de lo mejor,
Y una infinidad de articulos que todo es muy barato.
a5—10p

Se vende

LA pulpería sita en la calle de Corrientes número 289, de muy poco principal. El que se interese en comprarla puede verse con su dueño en dicha casa. a4—3p

☞ *Billar.*

SE vende una mesa bien trabajada como para una casa particular, de tres varas y mas de media de largo, y correspondiente ancho, casi sin uso, con cuatro bolas algo usadas y dos tacos; se dará por el ínfimo y último precio de 600 pesos, advirtiendo que tiene para comodidad y aseo de dicho billar una tapa de cedro nueva dividida en dos partes; calle de Belgrano núm. 163. a4—10p

VIVA LA FEDERACION

Ojo, ojo, ojo.

SE vende la casa quinta, en barracas, á la orilla del rio, la última á la derecha, propia para cualquier establecimiento, con bastante comodidad, y famoso terreno. El que se interese por ella puede verse en la casa llamada de Pedro Perez arriba de la barranca derecha de la calle larga, ó en la calle de las Piedras núm. 169, encontrarán con quien tratar, y se impondrán de todo. a4—3p

Reja,

SE vende una con sus correspondientes postigos y muy barata. En la calle de la Victoria núm. 140. a4—10p

Estufa.

Se vende una muy buena, ne la calle de la Victoria núm. 140.
a4—10p

Se alquila

EN la calle de Tacuarí frente á la cruz de San Juan un almacen propio para depósito de frutos del pais ó efectos de ultramar. El que se interese ocurra á la calle de Potosí núm. 173. a4—10p

Se desea comprar

UNA velería de poco capital por las inmediaciones de la plaza de Lorea, ó alquilar una casa apropósito para este destino aunque sea pequeña como tenga terreno donde colocar la dicha fábrica; se tratará calle de Cangallo núm. 30.
a4—3p

Aviso nuevo.

EN la calle de Tucuman número 124, se alquilan una ó dos piezas amuebladas ó sin muebles En la misma casa hallarán con quien tratar. a4—3p

☞ *Se acaban de recibir* ☜

CHAPAS de bronce ó metal amarillo de diferentes gruesos; alambre amarillo y de fierro de varios números; estaño fino; quinques de 1, 2, 3 y 4 luces; lámparas para escritorio; tubos y mechas para quinques. Tambien se compone toda clase de quinques y lámparas. En la hojalatería de Josquin Arrufó calle de Belgrano núm. 114. a4—3p

Casa en venta.

Se vende una sita en la calle de Balcarce núm. 6, tiene 14 varas de frente y 36 de fondo, con una hermosa vista al rio, tiene 9 piezas todas con paredes y techos como para edificar altos, un hermoso sótano, cocina, 2 lugares. Para tratar ocúrrase á la misma casa que encontrará con quien tratar. En la misma casa se vende un piano.
a4—3p

Busca acomodo

UN hombre de capacidad y apto para cualquier desempeño, no siendo mostrador, y dará las garantias que se le pidan de su conducta. En la calle de Representantes núm. 57 darán razon. a4—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

El Gran Baratillo de la Esmeralda,

SE ha abierto con un brillante surtido de bebidas y artículos secos por mayor y menor, el dueño ofrece servir al público y á sus marchantes con la mejor legalidad en el peso, medida, y en precios moderados con los artículos que ofrece; calle de la Esmeralda núm. 125, y de Corrienres núm. 158, frente á la panaderia de Marzano. a4—3p

Silla de montar.

Se vende una silla de montar para señora, de la mejor clase, y en un precio equitativo; quien se interese ocurra á la calle de la Victoria núm. 140.
a3—10p

HISTORIA

ECLESIASTICA GENERAL

Ó

SIGLOS DEL CRISTIANISMO,

Que contiene los dogmas, liturgia, disciplina, concilios, heregías, cismas, y lo demas acaecido en la Iglesia desde su establecimiento hasta el año de 1,700; *escrita en frances por el abate Ducreux, canónigo de la santa Iglesia de Auxerre, traducida al castellano, con algunas notas, y aumentada con todo el siglo próximo pasado hasta el presente pontificado de N. SS. P. el Papa Pio VII.*

ESTA obra en 8 tomos, se halla de venta en la Imprenta Argentina, de la Plaza media cuadra para el Colegio núm. 37.

METODO PRACTICO

DE

ENSEÑAR A LEER,

POR

D. VICENTE NAHARRO,

Maestro Real y del Colegio de la Córte.

SE halla en la Imprenta Argentina, del Colegio para la plaza núm. 37. jl 29—3p

☞ *Papel de cartas rosado,*

SE halla en la *Imprenta Argentina*, de la plaza para el Colegio núm. 37. jl 29—3p

Aviso.

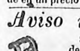

En el almacen de comestibles *calle de la Piedad número* 108, se ha recibido de Francia cajas de sardinas en aceite y un surtido de conservas de lo mas esquisito, y se vende en un precio equitativo. jl 28—15p

Aviso interesante al público.

Se acaba de recibir una partida de sillas norte-americanas, las mejores que han venido al pais y de la mejor construccion, de una madera muy sólida, y se hallan de venta en la fábrica de sillas norte-americanas calle de Cangallo número 45, á precios cómodos.
jl 19—30p.

Editor Responsable—Pedro Ponce.

IMPRENTA ARGENTINA.